REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA AUDIENCIA VIRTUAL ART. 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820190084900

Proceso Ordinario Laboral de **LUZ DIVA HERNANDEZ** en contra de la sociedad **AMEZQUITA & CIA SAS.**

Miércoles (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Hora inicio: 2:30 p.m.

INTERVINIENTES:
Demandante: Luz Diva Hernández Silva
Apoderado demandante: Dairo Alejandro Sánchez González
Representante legal: Vivian Cristina Amezquita
Apoderado demandada: Efraín Fernández Uribe

Se reconoce personería adjetiva al Dr. Dairo Alejandro Sánchez González para que actúe como apoderado sustituto de la parte actora y al Dr. Efraín Fernández Uribe para que actúe como represente los intereses de la sociedad demandada; esto conforme a los escritos de poder allegados previo a la audiencia.

Teniendo en cuenta que en sesión pasada se declaró cerrado el debate probatorio, y se agotó la etapa de alegatos de conclusión, el Despacho procede a dictar la sentencia de instancia y

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que para la terminación del vínculo laboral de la demandante con la empresa AMEZQUITA & CIA SAS no contaba con estabilidad laboral reforzada por su estado de salud.

SEGUNDO: ABSOLVER a la demandada de todas y cada una de las pretensiones incoadas en el libelo genitor.

TERCERO: DECLARAR PROBADOS los medios exceptivos propuestos por el extremo pasivo.

CUARTO: COSTAS DE ESTA INSTANCIA a cargo de la parte demandante. Se señalan como agencias en derecho la suma de $400.000 a cargo de esta y en favor de la parte demandada.

CUARTO: En caso de no ser apelada la presente decisión, se deberá CONSULTAR CON EL SUPERIOR, por resultar adversa a los intereses de la ex trabajadora hoy demandante.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

Apoderado de la parte actora interpone recurso de apelación en contra de la sentencia proferida, el cual se concede en el efecto suspensivo. Se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior para lo de su cargo.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en los siguientes enlaces:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3d0e16e8-d1fb-460e-a4aa-aeb6f1138c87?vcpubtoken=60fede5c-b664-400f-bc27-23a12a230c9d

Juez,

DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria**,**

ANDREA PÉREZ CARREÑO